



CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
26 OCT. 2018

TOMADO RAZON
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA

9 FEB 2019

JEFE DE DEPARTAMENTO
DEPARTAMENTO DE PREVISION
SOCIAL Y PERSONAL



REGISTRO DIVISION JURIDICA

DESIGNA MIEMBROS EN EL CONSEJO DE LA
AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACION.

MINISTERIO DE EDUCACION
X 20 FEB 2019 X
DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

SANTIAGO, 26 OCT 2018

DECRETO N° 337

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República; en los artículos 33, 34 y 38 de la Ley N° 20.529; en los Decretos Supremos N°s. 362, de 2012 y 388, de 2014, ambos del Ministerio de Educación; en el Acta de Sesión N° 1.233, de 16 de octubre de 2018, del Consejo de Alta Dirección Pública del Servicio Civil; en el Acuerdo N° 6.037, de 2018; en los Oficios Reservados N°s. 127, 128 y 129, todos de 16 de octubre de 2018, de Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública; y en las Resoluciones N°s. 1.600, de 2008 y 10, de 2017, ambas de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 20.529, en su artículo 32, establece que los órganos de la Agencia de Calidad de la Educación, son el Consejo y el Secretario Ejecutivo;

Que, el inciso primero del artículo 33 del precitado cuerpo legal, establece que el Consejo estará constituido por cinco miembros de destacada experiencia en la actividad educativa, nombrados por el Ministro de Educación, previa selección conforme al Sistema de Alta Dirección Pública. En su conformación se velará por garantizar el pluralismo del mismo;

Que, mediante el Acuerdo N° 6.037, que consta en el Acta de Sesión N° 1.233, de 16 de octubre de 2018, del Consejo de Alta Dirección Pública del Servicio Civil, se aprobó por unanimidad el perfil de selección del cargo de Consejero/a de la Agencia de Calidad de la Educación;

Que, habiendo expirado la designación de doña Luz María Budge Carvallo, doña Paulina Araneda Díaz y de don Mario Carlos Uribe Briceño, materializados mediante Decretos Supremos N°s. 362, de 2012 y 388, de 2014, ambos del Ministerio de Educación, respectivamente, corresponde designar miembros en el Consejo de la Agencia de Calidad de la Educación.

Solicitud N° 436

DECRETO:

ARTÍCULO 1º: Desígnase, a contar del 20 de octubre de 2018 y por el período legal de seis (6) años, como Consejeras en el Consejo de la Agencia de Calidad de la Educación, a doña **Luz María Budge Carvalho**, R.U.N. Nº 6.068.332-8; a doña **Paulina Verónica Araneda Díaz**, R.U.N. Nº 7.834.563-2 y a doña **Susana Claro Larraín**, R.U.N. Nº 13.271.582-3.

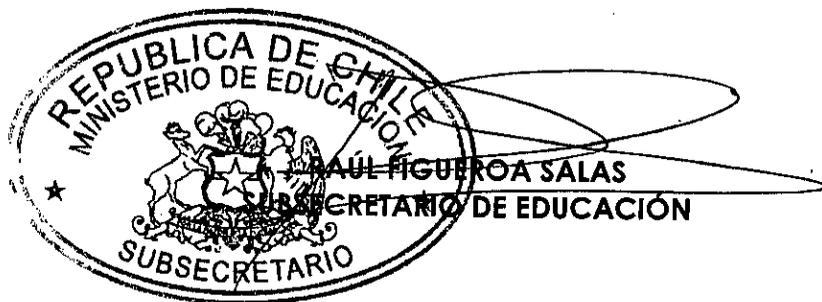
ARTÍCULO 2º: Por razones de buen servicio, las personas señaladas en el artículo anterior, asumirán sus funciones a contar de la fecha de su designación, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted.



Distribución:

-Oficina de Partes	1
-Diario Oficial	1
-Contraloría	3
-Gabinete Ministra	1
-Gabinete Subsecretario	1
-División Jurídica	1
-Agencia de Calidad de la Educación	1
-Interesadas	3
TOTAL	12

Expedientes N°s. 43.634, 43.635 y 43.637-2018.-